

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital Nº 43310-20230000566, de fecha 27 de junio de 2023, sobre Intercambio Académico por convenio;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Rectoral Nº 007710-2022R-UNMSM, de fecha 13 de junio del 2022, aprueba el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL suscrito entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA.

Que, mediante Oficio Nº 1320 - OGCRI -2023 de fecha 27 de junio del 2023 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la estudiante **EVELIN YULISA MONTES HUACCAYCHUCO**, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA**, quien solicita seguir estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, durante el semestre académico 2023-II, como parte del Programa de Estudiantes por Convenio.

Que, mediante Oficio Nº 000117-2023/EPISI-FISI, del 04 de julio 2023, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, considera factible la solicitud de la estudiante **EVELIN YULISA MONTES HUACCAYCHUCO**, para seguir estudios en la referida Escuela designando como tutor al **Mg. Cesar Luza Montero**;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la Estancia del Intercambio Académico de la estudiante EVELIN YULISA MONTES HUACCAYCHUCO, perteneciente a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA, para seguir estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, durante el Semestre Académico 2023-II.
- 2. Designar al Mg. Cesar Luza Montero, Docente Permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática con código Nº 08954E, como Tutor Académico de la estudiante EVELIN YULISA MONTES HUACCAYCHUCO, mientras dure su estancia académica.
- 3. Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- **4.** Elevarla presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Vicedecana Académica Decano

